

## CURSO – Actualización en 2021 de: Sucesiones y Donaciones y Transmisiones Patrimoniales y AJD. Segunda convocatoria Zaragoza - Sainz de Varanda

Formación Bonificable

FUNDAE

APOYO CAI  
A DESEMPLEADOS

<b>Lugar:</b>	Escuela de Negocios. Fundación CAI Avda. Alcalde Sainz de Varanda nº 1-3. 50009 Zaragoza 976 355 000
<b>Duración:</b>	<b>2/3/2021 y 10/3/2021</b>
<b>Horario:</b>	de 16.30 a 20.30 h.(8 horas lectivas)
<b>Importe:</b>	175 €
<b>Importe desempleados:</b>	53 €
<b>Plazo de inscripción: (Hasta las 15 h.)</b>	26/2/2021

El curso se puede realizar de forma completa o elegir cada módulo por separado:

- Módulo 1. Actualización en 2021 de Sucesiones y Donaciones. 2 de marzo.
- Módulo 2. Actualización en 2021 de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. 10 de marzo.

### Presentación

#### Objetivos

En la sesión de actualización del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se analizarán las novedades más relevantes de los últimos meses.

Aunque sólo una modificación en la legislación aragonesa referida a la fiducia puede considerarse relevante, sí que ha habido pronunciamientos del Tribunal Supremo, así como resoluciones del TEAC o contestaciones de la Dirección General de Tributos que han supuesto cambios de cierta relevancia en la tributación de determinadas operaciones.

En la sesión de actualización del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados se analizarán las novedades más relevantes de los últimos meses.

Aunque las medidas legislativas durante 2020 no han tenido gran repercusión, determinados pronunciamientos del Tribunal Supremo, así como resoluciones del TEAC o contestaciones de la Dirección General de Tributos han supuesto cambios de cierta relevancia en la tributación de determinadas operaciones.

#### Profesorado

**D. Francisco Pozuelo Antoni.** Licenciado en Derecho. Inspector de Hacienda del Estado y actualmente Director General de Tributos del Gobierno de Aragón.

## Programa

### **Módulo 1. Actualización en 2021 de Sucesiones y Donaciones. (2 de marzo).**

Las cuestiones que se abordarán son, entre otras, las siguientes:

- Cambio de criterio en la tributación de la denominada conmutación del usufructo viudal (Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados).
- Pactos sucesorios
- Ajuar doméstico
- Fiducia
- Análisis de SSTS sobre retribuciones a administradores a efectos de los beneficios en el ISD.

### **Módulo 2. Actualización en 2021 de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. (10 de marzo)**

- Cambio de criterio en la tributación de la denominada conmutación del usufructo viudal (Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados).
- Última jurisprudencia sobre Disolución de comunidades.
- Cuestiones relativas a la valoración de inmuebles.
- Ampliación de capital con asunción de deuda.
- Agrupación, segregación y división de fincas.
- Tributación de escrituras de obra nueva.
- Sujeción a AJD de la liberación de codeudores.
- Tributación de la novación de las condiciones financieras en un préstamo.
- Tributación como inmuebles de la transmisión de valores (artículo 314 TR ley mercado de valores).
- Tributación IVA-ITP transmisión del negocio empresarial
- Tributación reducción de capital amortizando acciones.

## Organización

### **Plazo de inscripción**

La recepción de solicitudes finalizará el 26 de febrero, a las 15,00 horas. Plazas limitadas siguiendo las normas de la Fundación Tripartita. Se enviará confirmación por correo electrónico. Las cancelaciones efectuadas con posterioridad a dicha fecha, estarán sujetas a la retención del 40% de la cuota de inscripción. Las inscripciones podrán hacerse a través del [boletín de inscripción](#) on-line de nuestra web.

Teléfono de información 976 355 000

### **Cuota de inscripción y forma de pago**

Bonificable en un porcentaje de la cuota de inscripción. Si desea acogerse a la bonificación, deberá realizar la inscripción, como mínimo, 7 días hábiles antes de la fecha de inicio.

- Importe para desempleados (previa confirmación de la plaza): 53 euros (incluye documentación).
- Importe para pagos por domiciliación o transferencia (previa confirmación de la plaza): 175 euros (incluye documentación).

En virtud del Decreto 82/2003 de 29 de abril del Gobierno de Aragón, se advierte de que las enseñanzas que se imparten organizadas por la Escuela de Negocios. Fundación CAI, no conducen a la obtención de títulos académicos oficiales.

**Fundación Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón** - CIF. G-50000819.

Inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con el número 350/I

Domicilio Social: Calle San Braulio, 5-7, 50003 - ZARAGOZA.